



La Paz, Baja California Sur, a 28 de julio de 2020

DIPUTADA SOLEDAD SALDAÑA BAÑALEZ

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS SIGUEN POR REDES SOCIALES

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado Ramiro Ruiz Flores, representante del Segundo Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena en la XV Legislatura al Congreso del Estado y en uso de las facultades que me confieren el numeral 57, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y el artículo 101, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es que presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se propone reformar las fracciones XV y XVI al Artículo 7° y adicionar una Fracción XVII al Artículo 7° de la Ley que establece las Bases Normativas en materia de faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno demás Reglamentos Municipales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la argumentación que presentaré para solicitar el voto aprobatorio para esta propuesta de reforma de Ley, estableceré dos grandes apartados en los que se pueden considerar cifras y hechos con relación al COVID 19 en México y en Baja California Sur.

Primero las cifras, en materia de salud y posteriormente en lo relacionado con la economía nacional y regional.

Este martes 28 de julio se cumplen en nuestro país cinco meses de que el pasado 28 de febrero se confirmó el primer caso de Coronavirus a nivel nacional, y con ello el arranque de una pandemia que hasta la tarde del domingo 26 de julio del presente 2020 ha contagiado a 390 mil 516 personas de todas las edades y condiciones sociales en todo el territorio nacional, pero lo



más grave, ha causado la muerte a 43 mil 680 personas, igualmente en todas las entidades federativas y de todas las edades y condiciones sociales.

Cada número de esta fría estadística que diariamente nos entregan las autoridades del Sector Salud en el contexto nacional y en los estados, representa invariablemente el dolor y sufrimiento de miles de familias que viven angustiadas por la presencia de la enfermedad en un ser querido y al mismo tiempo viven el pesar y las lagrimas ante la muerte de un familiar, amigo o conocido a causa del Covid 19.

Desafortunadamente Baja California Sur no se encuentra ajeno a esta terrible realidad mundial y nacional. Prácticamente tres semanas después de haberse registrado el primer caso en nuestro país, en nuestro estado se dio a conocer la presencia del COVID en el Municipio de Los Cabos, y que en los hechos hace una semana se cumplieron 4 meses de lo que podemos considerar el inicio de la pandemia en tierras sudcalifornianas en el transcurso del último tercio del mes de marzo de este 2020.

Las cifras desafortunadamente para nuestra entidad no son nada buenas. Son números que nos preocupan, pero sobre todo, como servidores públicos nos deben de ocupar para buscar de alguna forma revertir esta tendencia negativa que se nos presenta en Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé.

Según cifras de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, al pasado domingo 26 del presente mes, Baja California Sur registraba 3 mil 750 contagios, desafortunadamente 158 defunciones, 2 mil 47 pacientes activos y por fortuna, mil 545 recuperados que significa para este rubro poco más del 40 por ciento de érsonas que han superado la enfermedad.

Hoy La Paz presenta la mayor complejidad en los números con mil 113 activos de los 2 mil 47 que se reportan en la geografía estatal, y similar e parámetro para las defunciones, ya que hasta el pasado domingo se acumulaban en el Municipio de La Paz 76 de los 158 fallecimientos ocurridos desde el inicio de la pandemia en Baja California Sur.



Hay que resaltar que el Municipio de Los Cabos, con mayor población que La Paz, presenta números totalmente diferentes a los que tenemos como paceños.

En Los Cabos se cuentan al pasado día 26, con un total de 594 personas activas, 44 defunciones y 478 pacientes que por fortuna han recuperado la salud.

A causa de la pandemia el empleo a nivel nacional y local se ha visto seriamente afectado, ya que según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social, al cierre del primer semestre del presente año de 2020, un millón 180 mil mujeres y hombres habían sido dados de baja del registro de trabajadores que mantiene esta institución de seguridad social en nuestro país, lo que impacta a un número similar de familias en todo el territorio nacional en forma similar, es decir unos 5 millones de mexicanos y mexicanas que hoy en día su ingreso es prácticamente nulo.

En lo correspondiente a Baja California Sur la cifra de empleos perdidos se estima en unos 15 mil con referencia a la afectación por el Coronavirus en la entidad, lo que estaría golpeando negativamente el bienestar de unas 60 mil personas en toda la geografía estatal.

Ahora los hechos.

El 24 de marzo del presente año en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo emanado del Consejo de Salubridad General, mediante el cual se establecen las medias preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica el COVID 19. Estas medidas son de todos conocidas, y solamente me permitiré citar cinco de ellas.

- a) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;
- b) Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;



- c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 202;
- d) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas),

Estas medidas fueron refrendadas en abril, y fue hasta el mes de junio cuando la autoridad decidió abrir parcialmente algunos sectores de la economía con las restricciones que todos conocemos de sobra.

Pero del primero de junio, fecha de la apertura parcial, en nuestro caso de Baja California Sur, para aquellas fechas, según diversas fuentes, registrábamos 631 contagios, 35 fallecimientos y 99 activos por COVID 19. Era el acumulado en 70 días de pandemia, cerrábamos el mes de mayo con un promedio de infectados de 10 diarios, que según los expertos, era una cifra muy manejable.

Pero desafortunadamente, en estos dos meses, del 1 de junio a la fecha, los números se han multiplicado por cinco en contagiados y en defunciones, lo que ha significado dolor para miles de sudcalifornianos en todo el estado.

Tal vez esta apertura parcial y restringida en la movilidad se mal interpretó por amplios sectores como una apertura a la amplia movilidad, lo que no era de ninguna manera el espíritu de la medida.



Amigas y amigos de Baja California Sur que nos siguen esta transmisión:

En estas semanas he dialogado con infinidad de ciudadanos y ciudadanas de todo el estado, quienes me han comentado , sobre todo por medio de las redes sociales, que sienten que sus autoridades municipales podrían hacer mucho más, en alianza con los sectores productivos de La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, para evitar esta espiral de contagios y de fallecimientos tan intensos que hemos vivido cuando menos en los últimos 15 días.

No menciono aquí a Los Cabos, porque en aquel Municipio traen un modelo de trabajo que dentro de todo, les ha dado resultados.

En el resto de la entidad es necesaria la organización y una coordinación más efectiva entre los tres niveles de gobierno, sector empresarial y la sociedad civil para darle mejores resultados a Baja California Sur. Hay que decirlo con mucha claridad: como sociedad, algo no se está haciendo bien en lo que al tema del Covid 19 se refiere, porque los números nos lo muestran a diario.

Requerimos una autoridad estatal y municipal mucho más proactiva en la aplicación de la Ley y de estrategias para atender de manera integral la pandemia. Aquí de ninguna manera valen riesgos políticos, colores e ideologías partidistas, lo que vale es ejercer la autoridad y defender los intereses de la comunidad con un ejercicio del poder con objetivos definidos en el tema que hoy nos ocupa con esta iniciativa.

Pero hay que subrayar que no solamente es un problema de la autoridad. Es un problema de conciencia y de una actitud que realmente no entendemos de miles de ciudadanos y ciudadanas que en forma irresponsable siguen haciendo reuniones familiares, festejos de todo tipo, y no hacen uso de las medidas de protección sanitaria en los lugares públicos, poniendo con ello todos los días en peligro a su entorno cercano, pero también en la convivencia cotidiana a centenares de mujeres y hombres en todo el estado.



Honorable Pleno de la XV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur:

En estos meses de pandemia he sido testigo y me he enterado a través de los medios de comunicación de la indolencia de miles de ciudadanos y ciudadanas para utilizar el cubre bocas en la vía y lugares públicos en los municipios de la entidad y recurrentemente somos testigos que la sana distancia en muchos casos no existe, como parte de una protección hacia su persona en lo individual, pero también como parte de una protección para el resto de las personas con quien convive en lo colectivo.

Existen estudios y opiniones serias como la de Robert Redfield, quien dirige el Centro para el Control y la Prevención de las Enfermedades de Estados Unidos, quien asegura que el uso del cubre bocas no es un asunto político, sino de salud pública, y asegura que un uso masivo de este aditamento facial, conjuntamente con las medidas de sana distancia y de higiene podría bajar drásticamente la fuerza de la pandemia en un plazo relativamente corto.

O bien como la del Secretario de Salud del Gobierno del Estado, Víctor George Flores, de que el uso del cubrebocas es importante para evitar el contagio en forma masiva.

Por ello presento esta iniciativa para modificar la Ley que establece las Bases Normativas en materia de faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno demás Reglamentos Municipales, en su Artículo Séptimo, para dotar de elementos jurídicos a los ayuntamientos de Baja California Sur para que incluyan en sus respectivos bandos de Policía y Buen Gobierno que la no utilización del cubre bocas en la vía y lugares públicos en tiempos de pandemia, como la que padecemos, es una falta administrativa que deberá ser sancionada por la autoridad municipal, de acuerdo a lo que los cabildos decidan en el marco de las facultades que le otorga la Ley.

Estoy plenamente convencido que esta medida es necesaria, la circunstancia actual que vivimos requiere que todos y todas hagamos uso diario del cubre bocas cuando estamos en lugares públicos, como una parte importante para evitar mayores contagios y con ello mayores



"AÑO DEL TRICENTERIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO"
"2020 AÑO DE AGUSTIN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

sufrimientos a las familias sudcalifornianas, por la presencia de la enfermedad y por los efectos que esta trae en la salud y en la economía de nuestra gente.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitó a esta Honorable Asamblea su voto aprobatorio para el siguiente Proyecto de Decreto:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMAN LAS FRACCIONES XV Y XVI AL ARTÍCULOS 7°, Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 7° DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES NORMATIVAS EN MATERIA DE FALTAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES.

ARTICULO UNICO.- Se **REFORMAN** las fracciones **XV** y **XVI** al artículos 7°, y **ADICIONA** una fracción **XVII** al artículo 7° de la Ley que establece las Bases Normativas en Materia de Faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno y demás Reglamentos Municipales, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7o.- Son faltas de Policía y Buen Gobierno:

XV.- Abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia;

XVI.- Abstenerse de usar cubrebocas, mascarillas protectoras o cualquier dispositivo protector en vía pública o lugares públicos, cuando así, lo dispongan, las autoridades sanitarias competentes en el Estado en caso de pandemias, epidemias o cualquier evento que ponga en riesgo la salud de las ciudadanas y ciudadanos del Municipio.

XVII.- Las demás que señalen las Leyes, Reglamentos y los Bandos de Policía y Buen Gobierno de los Municipios del Estado.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto que entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



"AÑO DEL TRICENTERIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO"
"2020 AÑO DE AGUSTIN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

SEGUNDO.- Los Ayuntamientos deberán armonizar sus Bandos de Policía y Buen Gobierno dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente Decreto.

ATENTAMENTE

Diputado Ramiro Ruiz Flores